DRA. DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA SEPTIMA
CUENCA-ECUADOR

ESCRITURA: **2016-1-01-07-P0**

CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA
QUE OTORGA: AGHARTSA S.A., y ALCAZAR MANAGEMENT S.A.,
CUANTIA: USD $ 180.000,00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y seis de mayo del dos mil dieciséis, ante mí Doctora Doris Cabrera Rojas, Notaría Publica Séptima del Cantón Cuenca, comparecen a la celebración de la presente escritura la Señora Sandra Maribel Guzmán Cabrera, casada, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de AGHARTSA S.A., sociedad constituida en el Ecuador, de conformidad con la normativa vigente, domiciliada en la ciudad de Cuenca y por otra el Señor Sergio Andrés Ramos Vázquez, casado, en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la compañía ALCAZAR MANAGEMENT S.A., sociedad constituida en el Ecuador, de conformidad con la normativa vigente, domiciliada en la ciudad de Cuenca, los comparecientes son ecuatorianos y domiciliados en la ciudad de Cuenca, a quienes de conocerles doy Fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la

presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **Señora Notaria:** En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase insertar una escritura de constitución de una Sociedad Anónima, de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** A la celebración de la presente escritura comparece por una parte la Señora Sandra Maribel Guzmán Cabrera en su calidad de Gerente General y Representante Legal de AGHARTSA S.A., sociedad constituida en el Ecuador, de conformidad con la normativa vigente, domiciliada en la ciudad de Cuenca y por otra el Señor Sergio Andrés Ramos Vázquez en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la compañía ALCAZAR MANAGEMENT S.A., sociedad constituida en el Ecuador, de conformidad con la normativa vigente, domiciliada en la ciudad de Cuenca **SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD:** Los comparecientes declaran su voluntad de constituir una Sociedad Anónima, misma que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los correspondientes Estatutos, a los convenios de las partes, y a las normas del Código Civil. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA: "Título I Denominación, Objeto, Domicilio y Plazo. Artículo 1: Nombre y Domicilio.-** Bajo la denominación "REALES DEL ALCAZAR REALALCAZAR S.A.", se constituye una Sociedad Anónima de nacionalidad ecuatoriana, cuyo domicilio principal se radica en la ciudad de Cuenca, Provincia del

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA SEPTIMA
CUENCA-ECUADOR

Azuay, República del Ecuador. Se rige por las Leyes del país y por estos presentes estatutos. Podrá establecer sucursales, filiales, oficinas, almacenes, talleres, plantas, agencias o establecimientos en cualquier lugar del Ecuador o del extranjero. **Artículo 2: Objeto Social.-** La compañía se dedicará a las actividades turísticas señaladas en la ley, tales como alojamiento, hotelería, servicios de alimentos y bebidas, realización de eventos, operación e intermediación turística, entre otras. Para la realización completa de su objeto social, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas. **Artículo 3: Plazo.-** El plazo de duración de la compañía termina el treinta y uno de diciembre del año dos mil sesenta y cinco. Sin embargo, se podrá ampliar o restringir dicho plazo, o se podrá disolver la sociedad en forma anticipada, de conformidad con la Ley. **Título II Capital, Acciones y Accionistas. Artículo 4: Capital.-** El capital suscrito y pagado de la Compañía es de CIENTO OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ciento ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que estarán representadas por títulos correlativamente numerados, que podrán emitirse por una o varias acciones, a elección de cada accionista. Tales títulos tendrán las características formales señaladas en la Ley, y llevarán las firmas del Presidente de la compañía y del Gerente General. El incremento del capital suscrito y pagado se realizará por resolución de la Junta General, siguiendo para al efecto el procedimiento de Ley. **Artículo 5: Aumento de Capital.-** El capital suscrito podrá aumentarse o disminuirse de conformidad con la Ley.

En caso de aumento de capital, los accionistas tendrán derecho preferente para suscribir las nuevas acciones en proporción al capital que posean. Para el efecto se publicará por la prensa un aviso respecto del acuerdo de la Junta General, y si transcurridos treinta días a partir de dicha publicación, los accionistas no hicieren uso de su derecho, la Administración de la compañía podrá libremente ofrecer las acciones remanentes a los demás accionistas o a terceras personas. **Artículo 6: Transferencia de Acciones.-** Para la emisión, cesión, transferencia, endoso, pignoración, y canje de títulos y acciones, se seguirá el trámite previsto en la Ley; lo mismo que para el caso de pérdida o destrucción de títulos; pero si el accionista deseare que se dé publicidad al hecho por otros medios, además de los previstos en la Ley, el Gerente General procederá de acuerdo con lo requerido. Todos los gastos de transferencia, anulación, fraccionamiento, o similares, serán de cuenta del accionista solicitante. **Artículo 7: Derechos y Obligaciones Accionistas.-** Los derechos, obligaciones y responsabilidades de los accionistas son los establecidos en la Ley de Compañías. **Título III Administración y Representación de la Sociedad. Artículo 8: Administración de la Sociedad.-** La sociedad estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente de la Compañía y el Gerente General, cada uno con las atribuciones que se determinan en el presente estatuto o en la Ley. **Artículo 9: Representación Legal.-** La representación legal de la Compañía corresponde al Gerente General y en caso de falta, ausencia temporal, o impedimento de éste, al Presidente de la Compañía. **Capítulo I: De**

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA LA SEPTIMA
CUENCA-ECUADOR

la Junta General Artículo 10: De la Junta General.- La Junta General que es el órgano supremo de la Compañía, estará constituida por los accionistas legalmente convocados y reunidos. Sesionará ordinariamente cuando menos una vez al año, dentro de los plazos previstos por la Ley; y extraordinariamente en cualquier momento. **Artículo 11: Sesiones de Junta General.-** La Junta General estará dirigida por el Presidente, a falta de éste por un accionista designado por los presentes en la reunión. Actuará como Secretario el Gerente General, salvo que la Junta designe a otra persona como tal. El Presidente y el Secretario suscribirán el acta correspondiente, y de cada Junta se formará un expediente con copia del acta y de los documentos que sirvan para justificar que la Junta se celebró válidamente. **Artículo 12: Convocatorias.-** Las Juntas Generales serán convocadas por el Presidente de la compañía, por propia iniciativa o a solicitud de por lo menos el veinticinco por ciento del capital suscrito, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley de Compañías. Las Juntas Generales deliberarán y resolverán exclusivamente sobre los asuntos que consten en el respectivo orden del día, anunciado en la convocatoria, salvo las excepciones contempladas en la Ley. Los comisarios serán especial e individualmente convocados a las Juntas Generales pero su inasistencia no será causa de diferimiento de la reunión. **Artículo 13: Formas de Convocar y Juntas Generales Universales.-** La convocatoria se efectuará obligatoriamente por un aviso de prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Cuenca, con diez días de anticipación al fijado, cuando menos, y con indicación

expresa de los asuntos a tratarse, además se deberá notificar por correo electrónico, de acuerdo a lo previsto en el artículo 2 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías. No obstante, la Junta General podrá sesionar en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional para conocer cualquier asunto, sin necesidad de convocatoria, siempre y cuando se encuentre presente la totalidad del capital pagado, y así lo acordaren todos los accionistas presentes o sus representantes, debiendo para el efecto, suscribir el acta bajo sanción de nulidad, demostrando así la aceptación unánime de la celebración de la Junta General Universal de Accionistas. **Artículo 14: Quorum.-** Salvo las excepciones que puntualiza la Ley, la Junta General solo podrá sesionar en primera convocatoria, cuando se encuentre representado por lo menos la mitad del capital pagado. Si no se alcanzare el quórum exigido, se efectuará una segunda convocatoria, la que no podrá demorar más de treinta días de la fecha fijada en la primera; y la Junta sesionará entonces con el número de accionistas que concurran. **Artículo 15: Representación en Juntas.-** Los accionistas intervendrán en la Junta General con un voto por cada acción en proporción a su valor pagado, pudiendo concurrir personalmente o hacerse representar por una tercera persona, mediante carta poder dirigida en este sentido al Presidente o al Gerente General. La carta poder servirá solamente para la sesión que en ella se determine. Si un accionista deseare designar un representante general o permanente, deberá otorgar poder notarial, de conformidad con la Ley. No podrán ser representantes de los accionistas los

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA SEPTIMA
CUENCA-ECUADOR

administradores o sus comisarios. **Artículo 16: Resoluciones.** Las resoluciones de la Junta General serán tomadas por la mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión, salvo los casos en que la Ley exija un porcentaje mayor. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría. En caso de empate se entenderá que la Junta General ha negado la proposición, sin perjuicio del derecho a pedir que se tome nueva votación o que el asunto se trate en otra Junta General. **Artículo 17: Atribuciones de la Junta General** Las principales atribuciones de la Junta General son las siguientes: a.- Nombrar y remover al Presidente, al Gerente General, y a los Comisarios; b.- Fijar la remuneración del Presidente, del Gerente General y de los Comisarios; c.- Conocer y aprobar el balance anual y los informes del Gerente General, de los Comisarios y del Auditor Externo, en caso de haberlo, examinar las cuentas y dictar las resoluciones correspondientes; d.- Resolver sobre las proposiciones de la Administración, y sobre los asuntos que plantearen los accionistas, cuando estuvieren incluidos en la convocatoria; e.- Decidir acerca de la fusión, transformación, disolución y liquidación de la compañía, nombrar liquidadores, fijar el procedimiento para la liquidación; f.- Ejercer todas las supremas facultades resolviendo sobre cualquier cuestión referente a los asuntos sociales, y tomando las decisiones que juzgue convenientes; g.- Expedir los reglamentos que creyere del caso; h.- Acordar todas las modificaciones al contrato social; i.- Resolver acerca de la amortización de las acciones; j.- Resolver acerca de la emisión de partes beneficiarias y obligaciones; k.- Resolver acerca del

destino que debe darse a las utilidades. Las que se decida repartirlas, se distribuirán entre los accionistas, en proporción al capital pagado por cada uno de ellos; l.- Interpretar los presentes estatutos; m.- Designar un Comisario Principal y un Suplente, a los Auditores Externos cuando la Ley así lo requiera; n.- Vigilar el movimiento económico y contable, pudiendo solicitar informes a cualquier empleado y en cualquier momento; o.- Autorizar la venta, permuta, hipoteca u otros gravámenes de dominio de bienes inmuebles; q.- Resolver sobre la creación de sucursales o agencias; y, r.- Todas las demás atribuciones que le competen privativamente por Ley. **Capítulo II Del Presidente de la Compañía y del Gerente General Artículo 18: Presidente de la Compañía.-** El Presidente de la Compañía será designado por la Junta General entre los accionistas o fuera de ellos. Desempeñará sus funciones por un período de dos años, pudiendo ser indefinidamente reelegido y sus atribuciones serán las siguientes: a.- Convocar y presidir las sesiones de Junta General; b.- Vigilar el movimiento general de la sociedad y la correcta gestión administrativa; c.- Autorizar con su firma, actas y títulos de acciones; d.- Subrogar al Gerente General en caso de falta, ausencia temporal o impedimento de este último, bastando para ello una comunicación escrita de éste; e.- Ejercer las demás atribuciones que le correspondan, conforme a estos estatutos o a la Ley. **Artículo 19: Ausencia de Presidente.-** En caso de falta, ausencia temporal o impedimento del Presidente, le sustituirá el Gerente General. Si la falta fuere definitiva, la Junta General nombrará un nuevo Presidente para que concluya el período

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA SEPTIMA
CUENCA-ECUADOR

interrumpido. **Artículo 20: Gerente General de la Compañía.** Gerente General, que podrá ser o no accionista, ostenta la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Sociedad y tiene a su cargo la dirección de sus operaciones y la administración interna de acuerdo a las disposiciones de la Ley y los Estatutos, con plenos poderes. El Gerente General desempeñará sus funciones por un período de dos años, pudiendo ser indefinidamente reelegido. **Artículo 21: Atribuciones del Gerente General.-** Las principales funciones, deberes y atribuciones del Gerente General son las siguientes: a.) Representar a la Sociedad, legal, judicial o extrajudicialmente, como su mandatario general, debiendo entenderse que se encuentra investido de las más amplias atribuciones, incluyéndose las especiales de que trata el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil. Necesitará autorización de la Junta General, para contratos de compra, venta o enajenación de bienes inmuebles. b.) Administrar la Sociedad y supervigilar el trabajo de funcionarios y empleados; c.) Contratar y remover empleados y funcionarios, fijando su remuneración y señalando sus deberes y responsabilidades; d.) Actuar como Secretario en la Compañía y en las sesiones de Junta General; e.) Presentar a la Junta General y a los Comisarios, los informes y documentos que determina la Ley y los demás que le fueren requeridos; f.) Conferir poderes especiales para determinados negocios; g.) Redactar y suscribir las actas de Junta General; h.) Formar los expedientes de las Juntas Generales, y cuidar de los mismos y de todos los documentos que se presenten para conocimiento del organismo indicado; i.) Tener a su

cuidado el libro de acciones y accionistas y los de actas de Junta General y los demás libros sociales que establezca la normativa pertinente; j.) Certificar, acerca de las resoluciones de Junta General; y con igual requisito conferir copias u otras certificaciones que le fueren solicitadas; k.) Nombrar los funcionarios que sean determinados en los reglamentos o por la Junta General; l.) Remover a los funcionarios cuyo nombramiento le corresponde; m.) Dirigir los negocios de la Compañía; n.) Aprobar el cuadro de sueldos del personal; p.) Cumplir y hacer cumplir la Ley, estos estatutos, los reglamentos que se dictaren y las resoluciones de la Junta General; y, q.) Ejercer todas las demás atribuciones y cumplir con todas las obligaciones que la Ley señala, responsabilizándose ante la Compañía por las operaciones que efectúe y los actos y contratos que celebre. **Artículo 22: Responsabilidades.-** El Gerente General será responsable de la administración de la Sociedad, sin perjuicio de las responsabilidades que en cada caso corresponde a los demás funcionarios y empleados. **Artículo 23: Ausencia del Gerente General.-** En caso de ausencia, falta temporal, o impedimento del Gerente General le sustituirá el Presidente de la Compañía. Si la falta fuere definitiva, la Junta General nombrará un nuevo Gerente General para que concluya el período interrumpido. **Capítulo III: De los Comisarios. Artículo 24: Comisario.-** La Junta General nombrará cada año un comisario principal y un suplente, fijando sus remuneraciones. El comisario principal tendrá derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración, y sus atribuciones y deberes

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA SEPTIMA
CUENCA-ECUADOR

serán los determinados en la Ley. **Artículo 25: Ausencia del Comisario.-** En caso de falta, ausencia o incumplimiento notorio del comisario principal, el Gerente General llamará al suplente quien entrará de inmediato a desempeñar las funciones del principal. **Título IV De la Disolución y Liquidación. Artículo 26: De la Disolución.-** La disolución de la Sociedad se perfeccionará por las causales que establece la Ley. El trámite de liquidación de la Sociedad y la designación del liquidador se realizará en conformidad con la Ley de Compañías. **CUARTA: DECLARACIONES JURAMENTADAS.-** Los comparecientes bajo juramento declaran: a) Que el capital se ha suscrito y pagado en la siguiente forma::

Nombre de la Accionista	Capital Suscrito	Capital Pagado
AGHARTSA S.A.	**178.200,00**	**$178.200,00**
ALCAZAR MANAGEMENT S.A.	**$1800,00**	**$1.800,00**
TOTAL	**$180.000,00**	**$180.000,00**

Los comparecientes, de conformidad con lo establecido en el Art. 150 de la Ley de Compañías, reformado, declaran bajo juramento la correcta integración del capital que aportan, que el capital suscrito y pagado con el que se constituye esta compañía, es de CIENTO OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, además declaran que el capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en numerario por los accionistas.

b) Los comparecientes, de acuerdo a lo establecido en el artículo ciento tres de la Ley de Compañías, reformado, declaran bajo juramento, que depositarán el capital pagado de la compañía en una institución bancaria, en una cuenta a nombre de la compañía, una vez que ésta se encuentre legalmente constituida y tenga personalidad jurídica. **QUINTA: NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 8 del artículo 137 de la Ley de Compañías, reformado, para los períodos señalados en los artículos 18 y 20 del Estatuto, se designa como Presidente de la compañía al Doctor Sergio Ramos Vázquez y como Gerente General de la misma a la Señora Sandra Maribel Guzmán Cabrera. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes acuerdan autorizar al Abogado Santiago Vega Malo para que a su nombre realice todos los trámites necesarios para la aprobación del contrato contenido en la presente escritura, e impulse el trámite respectivo hasta la inscripción de este instrumento. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. Abogado Santiago Vega Malo, con matricula número 01-2010-4 del Foro de Abogados del Ecuador. Todas las declaraciones constantes en cada una de las estipulaciones de la presente escritura pública de acuerdo al artículo ciento cincuenta de la Ley de Compañías vigente la hacemos bajo juramento de ley y advertidos sobre la gravedad del juramento y las penas en caso de perjurio por la señora Notaria Séptima de este Cantón. Hasta

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA SEPTIMA
CUENCA-ECUADOR

aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surtan los fines legales consiguientes. Leído éste instrumento íntegramente a los comparecientes por mí la Notaria se afirman en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.

SANDRA MARIBEL GUZMÁN CABRERA

SERGIO ANDRÉS RAMOS VÁZQUEZ

LA NOTARIA

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA SEPTIMA
CUENCA-ECUADOR

Cuenca, Mayo 22 de 2015

Señora Licenciada
Sandra Maribel Guzmán Cabrera
Ciudad.

Por medio de la presente comunico a usted que en resolución de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de **AGHARTSA S.A.**, llevada a cabo el día Viernes 22 de mayo de 2015, se acordó designar nuevamente a su persona como **Gerente General** de la compañía por el lapso de dos años, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social de **AGHARTSA S.A.**

La compañía **AGHARTSA S.A.** se constituyó con domicilio en Quito, mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el día 16 de julio de 1996, aprobada por la Intendencia de Compañías de Quito mediante resolución No. 96.1.1.1.2.484 de fecha 13 de septiembre de 1996, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 20 de septiembre de 1996, con el número 2.576, tomo 127 y 2.675 del Repertorio. Mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el 13 de febrero de 2003, se reformaron los estatutos y se cambió el domicilio de la compañía a la ciudad de Cuenca. La escritura fue inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, con el número 174 de fecha 28 de abril de 2003, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria No. 03.Q.I.J.1.058 de la Intendencia de Compañías de Quito, marginada en el Registro Mercantil de Quito, el 06 de mayo de 2003.

Los derechos y obligaciones del Gerente General constan de la Ley y del Estatuto Social, entre ellos, ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía. Tales derechos y obligaciones constan de la Escritura Pública de Reforma de Estatuto otorgada en la Notaría Octava del cantón Cuenca con fecha 15 de marzo de 2006, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número 144, el 09 de mayo de 2006.

El presente documento, luego de su aceptación e inscripción, le servirá de suficiente credencial para ejercer su cargo.

Por la atención que sabrá dispensar a la presente,

Atentamente,

Ing. Daniela Rita Ramos Vázquez
Presidente

Cuenca, mayo 22 de 2015

Yo, **Lcda. Sandra Maribel Guzmán Cabrera**, por medio de la presente, comunico a usted mi aceptación al nombramiento que se me ha conferido por resolución de la Junta General de Accionistas y prometo desempeñarlo fiel y legalmente, de acuerdo con la Ley, el Estatuto Social y los Reglamentos de la Compañía.

Atentamente,

Lcda. Sandra Maribel Guzmán Cabrera
CC. 0102413754

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
REGISTRO MERCANTIL CUENCA

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA SEPTIMA
CUENCA-ECUADOR

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 7641

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NUMERO DE REPERTORIO:	5697
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/06/2015
NUMERO DE INSCRIPCIÓN:	1237
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGHARTSA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GUZMAN CABRERA SANDRA MARIBEL
IDENTIFICACIÓN	0102413754
CARGO:	**GERENTE GENERAL**
PERIODO:	DOS AÑOS

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 2 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS
REGISTRO MERCANTIL CUENCA
Registro Mercantil del Cantón Cuenca

DOY FE Que la copia que antecede en Una fojas es igual al original que se me presentó para su constatación
Cuenca, a 26 MAY 2016
Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaria Septima de Cuenca

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA SEPTIMA
CUENCA-ECUADOR

Nº 0186293

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA SEPTIMA
CUENCA-ECUADOR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1791330862001

RAZON SOCIAL: AGHARTSA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: MANSION ALCAZAR

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: GUZMAN CABRERA SANDRA MARIBEL

CONTADOR: LIMAICO SARMIENTO DIANA LUCIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	20/09/1996	**FEC. CONSTITUCION:**	20/09/1996
FEC. INSCRIPCION:	21/11/1996	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	24/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN SEBASTIAN Calle: SIMON BOLIVAR Número: 12-55 Intersección: TARQUI Edificio: MANSION ALCAZAR Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DE LA IGLESIA DEL CENACULO Telefono Trabajo: 072823918 Telefono Trabajo: 072823889 Fax: 072823554 Email: info@mansionalcazar.com Celular: 0998254612

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: \ ZONA 6\ AZUAY **CERRADOS:** 1

Se verifica que los documentos de identidad presentados corresponden al contribuyente.
SRI 24 MAY 2016
Firma del Servidor Responsable

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JCCC010814 **Lugar de emisión:** CUENCA/AV. REMIGIO **Fecha y hora:** 24/05/2016 16:24:55

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA SEPTIMA
CUENCA-ECUADOR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791330862001

RAZON SOCIAL: AGHARTSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 13/09/2001

NOMBRE COMERCIAL: MANSION ALCAZAR **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO: 13/09/2001

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES.
ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO.
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN BAR-RESTAURANT.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN SEBASTIAN Calle: SIMON BOLIVAR Número: 12-55 Intersección: TARQUI Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA IGLESIA DEL CENACULO Edificio: MANSION ALCAZAR Telefono Trabajo: 072823918 Telefono Trabajo: 072823889 Fax: 072823554 Email: info@mansionalcazar.com Celular: 0998254612

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 20/09/1996

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 13/02/2003

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS, TALES COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS, VIVIENDAS Y EDIFICIOS NO RESIDENCIALES.
ADMINISTRACION NEGOCIOS TURISTICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: ROBLES Número: 653 Intersección: AV. AMAZONAS Edificio: PROINCO CALISTO Oficina: 911 Telefono Domicilio: 2547550 Fax: 2509897 Email: aghartsa@uio.satnet.net

DOY FE Que la copia que antecede en Una fojas es igual al original que se me presentó para su constatación
Cuenca, a 26 MAY 2016
Dra Doris Cabrera Rojas
Notaria Septima de Cuenca

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA SEPTIMA
CUENCA-ECUADOR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JCCC010814 **Lugar de emisión:** CUENCA/AV. REMIGIO **Fecha y hora:** 24/05/2016 16:24:56

5667
46867

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA SEPTIMA
CUENCA-ECUADOR

Cuenca a, 22 de Mayo de 2013.

Señor
Dr. Sergio Ramos
Ciudad.-

De mi consideración

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "**ALCAZAR MANAGEMENT S.A**", en sesión realizada en esta ciudad de Cuenca el día 29 de Marzo de 2013 le eligió GERENTE GENERAL de la compañía, para un nuevo periodo estatutario de cinco años o hasta que sea legalmente reemplazado.

El Gerente General de la Compañía ejercerá la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía y las facultades, deberes y obligaciones que constan en la escritura de Constitución de la compañía "**ALCAZAR MANAGEMENT S.A.**", otorgada en la ciudad de Cuenca el 25 de Marzo de 2009, ante el Notario Décimo del Cantón Cuenca Dr. Florencio Morales Torres, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Cuenca en fecha 29 de Mayo de 2009, bajo el número 6897, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 1 de Junio de 2009, bajo el número 306.

Se dignará inscribir este nombramiento conjuntamente con su aceptación.

Atentamente,

Ing. Daniela Ramos
SECRETARIO Ad- Hoc

ACEPTACIÓN: Dejo constancia que, en esta fecha, acepto el cargo de Gerente General de la Compañía "**ALCAZAR MANAGEMENT S.A.**", en los términos que constan en la nota del nombramiento que antecede.

Cuenca 22 de Mayo de 2013

Sergio Ramos
C.I. 0102705506

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
REGISTRO MERCANTIL CUENCA
Registro Mercantil del Cantón Cuenca

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA SEPTIMA
CUENCA-ECUADOR

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 5668

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**

[illegible]	4690
[illegible]	13/06/2013
[illegible]	1372
[illegible]	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. **DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	**NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	22/05/2013
FECHA ACEPTACION:	22/05/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALCAZAR MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. **DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0102705506	RAMOS VAZQUEZ SERGIO ANDRES	GERENTE GENERAL	CINCO AÑOS

4. **DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 14 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

DOY FE: Que la copia que antecede en Una fojas es igual al original que se me presentó para su constatación.
Cuenca, a 26 MAY 2016
Dra. Doris Cabrera Rojas
NOTARIA SEPTIMA CUENCA-ECUADOR

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA SEPTIMA
Nº 03842
CUENCA-ECUADOR

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA SEPTIMA
CUENCA-ECUADOR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0190358240001

RAZON SOCIAL: ALCAZAR MANAGEMENT S.A

NOMBRE COMERCIAL: ALCAZAR MANAGEMENT

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: RAMOS VAZQUEZ SERGIO ANDRES

CONTADOR: GUZMAN CABRERA JESSICA PAOLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	25/03/2009	**FEC. CONSTITUCION:**	25/03/2009
FEC. INSCRIPCION:	12/06/2009	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	29/06/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE, ECONOMICA,

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: GRAN COLOMBIA Número: 7-87 Intersección: LUIS CORDERO Edificio: TORRE DE NEGOCIOS EL DORADO Piso: 4 Referencia ubicación: JUNTO AL HOTEL DORADO Email: jp.guzmancabrera@gmail.com Celular: 0987201388 Telefono Trabajo: 072826293

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ ZONA 6\ AZUAY	**CERRADOS:**	0

SRI Se verificó en los documentos de identidad y en los de actuación originales presentados, pertenecen al contribuyente.
24 JUN 2015
Firma del Servidor Responsable
Usuario: ______ Agencia: ______

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MVHV010814 **Lugar de emisión:** CUENCA/AV. REMIGIO **Fecha y hora:** 29/06/2015 09:35:01

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA SEPTIMA
CUENCA-ECUADOR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0190358240001

RAZON SOCIAL: ALCAZAR MANAGEMENT S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 25/03/2009

NOMBRE COMERCIAL: ALCAZAR MANAGEMENT **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE, ECONOMICA, INVESTIGACION DE MERCADO Y COMERCIALIZACION INTERNA.
ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS, TALES COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS, VIVIENDAS Y EDIFICIOS NO RESIDENCIALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: GRAN COLOMBIA Número: 7-87 Intersección: LUIS CORDERO Referencia: JUNTO AL HOTEL DORADO Edificio: TORRE DE NEGOCIOS EL DORADO Piso: 4 Email: jp.guzmancabrera@gmail.com Celular: 0987201388 Telefono Trabajo: 072826293

DOY FE, Que la copia que antecede en Una fojas es igual al original que se me presentó para su constatación
Cuenca, a 29 MAY 2015
Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaria Septima de Cuenca

Se verifica que los documentos de identidad y certificados de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.
29 JUN 2015
Firma del Servidor Responsable

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MVHV010814 **Lugar de emisión:** CUENCA/AV. REMIGIO **Fecha y hora:** 29/06/2015 09:35:01

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA SEPTIMA
CUENCA-ECUADOR

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA SEPTIMA
CUENCA-ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: CUENCA

FECHA DE RESERVACIÓN: 13/05/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7732049
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0103170056 VEGA MALO SANTIAGO ANDRES

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **REALES DEL ALCAZAR REALALCAZAR S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	I55	ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO.
OPERACION PRINCIPAL	I5510.01	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PRESTADOS POR HOTELES, HOTELES DE SUITES, APART HOTELES, COMPLEJOS TURÍSTICOS, HOSTERÍAS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	I5510.09	OTROS SERVICIOS DE ALOJAMIENTOS POR CORTO TIEMPO: CASAS DE HUÉSPEDES; CABAÑAS, CHALETS, CABAÑAS CON SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, HOSTALES JUVENILES Y REFUGIOS DE MONTAÑA.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, PROMOCIÓN, INTERMEDIACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **27/06/2016 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

Doy Fe: Que la copia que antecede en .Una.. es igual al documento que fue exhibido para su constatación.
Cuenca a, ... 13 MAY 2016
Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaria Séptima de Cuenca

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA SEPTIMA
CUENCA-ECUADOR
13/05/2016 10:38

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA SEPTIMA
CUENCA-ECUADOR

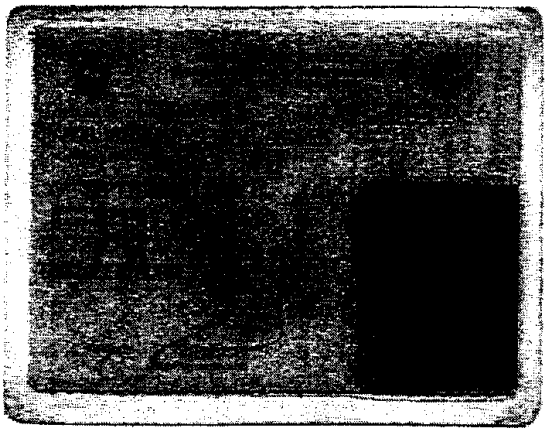

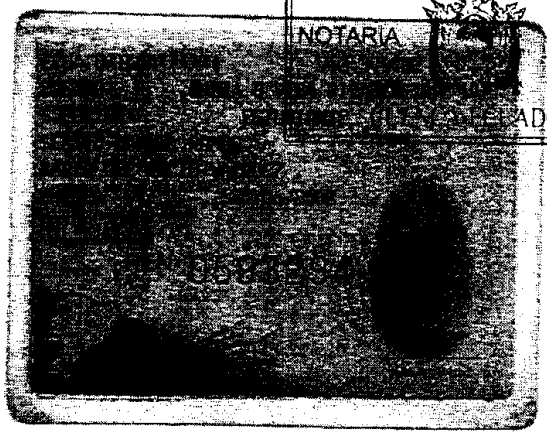

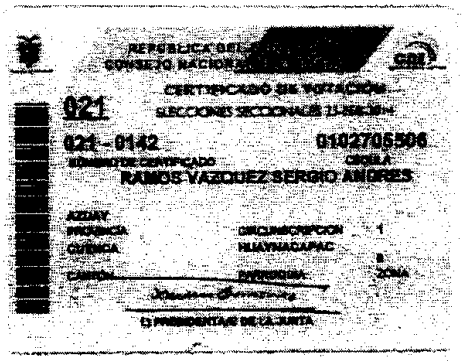

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
921
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
021 - 0142
0102705906
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
RAMOS VAZQUEZ SERGIO ANDRES
AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
HUAYNACAPAC
PARROQUIA
ZONA
EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

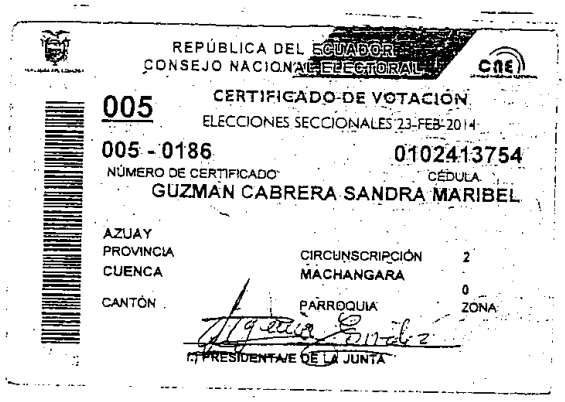

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
005
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
005 - 0186
0102413754
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
GUZMAN CABRERA SANDRA MARIBEL
AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
MACHANGARA
PARROQUIA
0
ZONA
EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

DOY FE Que la copia que antecede en
Cha fojas es igual al original que
se me presentó para su constatación
Cuenca, a 26 MAY 2016
Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaria Septima de Cuenca

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA SEPTIMA
CUENCA-ECUADOR

República del Ecuador

Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula:	0102705506
Apellidos y nombres:	RAMOS VAZQUEZ SERGIO ANDRES
Condición de cedulado:	CIUDADANO
Lugar de nacimiento:	CHILE
Fecha de nacimiento:	03/09/1980
Fecha de expedición:	30/06/2008
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Sexo:	MASCULINO
Instrucción:	SUPERIOR
Profesión:	ESTUDIANTE
Estado civil:	CASADO
Cónyuge:	MARIA G VEGA RIVADENEIRA
Fecha de matrimonio:	19/04/2008
Apellidos y nombres de la madre:	MARIA DEL ROCIO VAZQUEZ
Apellidos y nombres del padre:	SERGIO DANIEL RAMOS

Información de generación del certificacio electrónico.

Generador por:	*0103280426*
Número Único de Verificación (NUV):	858706
Uso exclusivo para	AZUAY-CUENCA-NT 7 AZUAY/CUENCA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

858706

Fecha Emisión: 26/05/2016 12:32:19

Válido Hasta: 26/05/2016 12:32:19

Codificación QR

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA SEPTIMA
CUENCA-ECUADOR

Firma válida
Digitally signed by [illegible] OSWALDO TR[illegible] FUERTES
Date: 2[illegible]:32:45 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

http://www.registrocivil.gob.ec/

República del Ecuador

Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula:	0102413754
Apellidos y nombres:	GUZMAN CABRERA SANDRA MARIBEL
Condición de cedulado:	CIUDADANO
Lugar de nacimiento:	AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC
Fecha de nacimiento:	26/10/1977
Fecha de expedición:	10/09/2014
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Sexo:	FEMENINO
Instrucción:	SUPERIOR
Profesión:	LIC. TURISMO Y HOTELE
Estado civil:	CASADO
Cónyuge:	SENLER CEMIL
Fecha de matrimonio:	10/09/2014
Apellidos y nombres de la madre:	CABRERA ROSA ELVIRA
Apellidos y nombres del padre:	GUZMAN SEGUNDO EFRAIN

Información de generación del certificacio electrónico.

Generador por:	0103280426
Número Único de Verificación (NUV):	858675
Uso exclusivo para	AZUAY-CUENCA-NT 7 AZUAY/CUENCA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

Codificación QR

858675

Fecha Emisión: 26/05/2016 12:31:31

Válido Hasta: 26/05/2016 12:31:31

NOTARIA 07 CUENCA

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA Primera COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.

Dra. Doris Cabrera Rojas
NOTARIA SÉPTIMA DE CUENCA

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA SEPTIMA
CUENCA-ECUADOR

Firma válida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.05.26 12:31:57 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Factura: 001-200-000023828

20160101007P01882

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20160101007P01882

ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE MAYO DEL 2016, (12:27)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUZMAN CABRERA SANDRA MARIBEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0102413754	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	AGHARTSA S.A.
Natural	RAMOS VAZQUEZ SERGIO ANDRES	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0102705506	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	ALCAZAR MANAGEMENT S.A

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
AZUAY	CUENCA	HUAYNACAPAC

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O *CONTRATO:*	180000.00

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA SEPTIMA
CUENCA-ECUADOR

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 6644

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4728
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	337
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /CUENCA /26/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REALES DEL ALCAZAR REALALCAZAR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 9 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

Nº 0222930